

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO «ACTUACIONES VARIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA DE 2025 Y LA INAUGURACIÓN DEL BELÉN MONUMENTAL DEL PALACIO DE SAN TELMO», BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CON DESTINO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**EXPTE:** CONTR 2025/650908

**REF. ACUERDO MARCO:** CONTR 2024/284386

**OBJETO:** Prestación de los correspondientes servicios que permitan atender las necesidades surgidas de la celebración del día de la bandera de Andalucía de 2025 así como la inauguración del Belén monumental del Palacio de San Telmo.

**IMPORTE DE LICITACIÓN:**

- Importe total (IVA excluido): catorce mil ochocientos setenta y seis euros con tres céntimos (14.876,03 €), (importe basado en referencias de costes de actividades similares en ocasiones anteriores).
- Importe del IVA: tres mil ciento veintitrés euros con noventa y siete céntimos (3.123,97 €).
- Importe total (IVA incluido): dieciocho mil euros (18.000,00 €).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será los de realización del evento, a contar a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato. No se contemplan prórrogas del plazo de duración previsto.

Año	Posición Presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2025	0100010007/G/11A/22606/00 01	18.000,00€

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Contrato basado con segunda licitación.

La adjudicación del contrato basado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 117.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme al procedimiento establecido en el artículo 221 de dicha Ley, y en los términos indicados en la cláusula 25 del PCAP que rige el Acuerdo Marco. En dicha cláusula se establece que "los órganos de contratación deberán realizar un contrato basado individualizado por cada evento y que se desarrollan en la cláusula 25.1 y siguiente". Será necesario convocar a las partes a una nueva licitación.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Resolución de 3 de octubre de 2024 del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se adjudicaron los servicios del Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) a las siguientes entidades:

-ABBSSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.

TOMAS BURGOS GALLEGO		19/11/2025 12:10:33	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6C5n4A8se6ls3d8NVVCJMBH7d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



- SEKAI CORPORATE TRAVEL S.L.
- ACCIONA CULTURAL ENGINEERING S.A.
- TOWER BRIDGE S.L.
- ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.
- ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO S.L.
- WOMACK INTEGRATED MARKETING S.L.
- QUERCUS XXI CONSULTORIA DE EMPRESAS S.L.

**SEGUNDO.** - En la memoria justificativa de 5 de noviembre de 2025, el Viceconsejero de Presidencia pone de manifiesto la necesidad de contratar la prestación objeto de este contrato para llevar a cabo las competencias que le faculta el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, en el que se manifiesta que corresponde a la Consejería las competencias sobre "los servicios de protocolo y ceremonial referidos a la Presidencia de la Junta de Andalucía". Asimismo, dispone en su artículo 6 que las cuestiones referidas al protocolo corresponden a la Secretaría General de Presidencia.

**TERCERO.**- Para dar cumplimiento a lo anterior, dado que el mencionado Decreto faculta a la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias para llevar a cabo en el ámbito de sus competencias cuantas actuaciones sean precisas para la adecuada conmemoración del Día de la Bandera de Andalucía, se ha decidido la celebración de un acto solemne el día 4 de diciembre en Palacio de San Telmo, con el que se pretende contribuir a la máxima difusión de los valores y significados que encarna la Bandera de Andalucía.

**CUARTO.**- Es por ello que se considera imprescindible la contratación de los servicios de una empresa especializada en la organización y gestión de eventos, para dicho acto se ofrecerá un café-desayuno estimado para unas 200 personas y se alquilará un piano con banqueta, afinación y transporte incluido para la actuación musical prevista en el acto.

Por otro lado, como es tradicional, se organizará un acto de inauguración del Belén monumental del Palacio de San Telmo con la presencia de asociaciones belenistas, invitados y personal de San Telmo que incluirá un café-desayuno estimado para 350 personas que se llevará a cabo el mismo día de su inauguración y que se prevé celebrar el día 9 de diciembre de 2025.

**QUINTO.**- Con el fin de dar el mejor cumplimiento a las necesidades especificadas, el 5 de noviembre de 2025, mediante acuerdo del Viceconsejero de Presidencia de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, se ordenó iniciar el expediente de contratación.

**SEXTO.**- Con arreglo al artículo 25.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco referido, por el centro proponente, el 5 de noviembre de 2025, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, fueron cursadas las preceptivas invitaciones a las empresas adjudicatarias relacionadas en el antecedente primero.

**SEPTIMO.**- Según el informe de valoración elaborado por el centro proponente el 12 de noviembre de 2025, solo la licitadora QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L. ha presentado oferta económica debidamente desglosada y un breve documento descriptivo de la oferta en tiempo y forma. Las licitadoras: ABSOLUTE EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN, S.L., ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO, S.L., EL CORTE INGLÉS S.L. y WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L. han contestado expresamente que declinaban la invitación a esta oferta.

En el citado informe se propone como adjudicataria a la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L. al ser la única que ha presentado oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación, cumpliendo asimismo el resto de los requisitos de dicha oferta con los siguientes importes:



TOMAS BURGOS GALLEGO		19/11/2025 12:10:33	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6C5n4A8se6ls3d8NVVCJMBH7d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Honorarios de gestión del evento: (0,01% sobre el coste total del evento): 1,19 €  
Base imponible: 11.945,19 €  
I.V.A.: 1.298,49 €  
Importe total: 13.243,68 €.

**OCTAVO.-** Las condiciones para la ejecución del contrato son las establecidas en el Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386), en la Carta de Invitación remitida por igual a todas las empresas adjudicatarias de dicho acuerdo marco y en la propia oferta de la empresa propuesta adjudicataria del contrato basado.

Tal como establecen la cláusula 25 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el contrato se entenderá perfeccionado al ser notificada la correspondiente adjudicación.

**NOVENO.-** La empresa propuesta adjudicataria ha presentado en plazo, a requerimiento de este órgano de contratación y de conformidad con el artículo 108.2 de la LCSP, con el apartado 25.2.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares del acuerdo marco y con lo determinado de forma explícita en la invitación cursada, solicitud para que la garantía definitiva se constituya mediante retención en el precio, por importe de 597,26€ (quinientos noventa y siete euros con veintiséis céntimos), equivalentes al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido. Dicha retención se practicará, hasta alcanzar el importe mencionado, en el documento de pago de la factura presentada por el contratista al finalizar la prestación.

**DÉCIMO.-** La Secretaría General Técnica ha formulado, con fecha 13 de noviembre de 2025, propuesta de adjudicación a favor de la entidad mencionada.

**UNDÉCIMO.-** La autorización y el compromiso del gasto correspondiente han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias con fecha 18 de noviembre de 2025.

Así pues, VISTA cuanta documentación consta en el expediente, en aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, e igualmente, conforme con la resolución de adjudicación de 3 de octubre de 2024 del Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa del Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (CONTR 2024/284386) y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades delegadas en este órgano mediante Orden de 14 de noviembre de 2023,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa QUERCUS XXI CONSULTORÍA DE EMPRESAS S.L. (NIF B90144544) el contrato denominado «ACTUACIONES VARIAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL ACTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DE LA BANDERA DE ANDALUCÍA DE 2025 Y LA INAUGURACIÓN DEL BELÉN MONUMENTAL DEL PALACIO DE SAN TELMO», basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Gestión de Organización de Eventos con destino a la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, por un importe de 11.945,19 € (once mil novecientos cuarenta y cinco euros con diecinueve céntimos), IVA excluido, más 1.100 € (mil cien euros) en concepto de IVA (10 %) y 198,49 € (ciento noventa y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos) en

TOMAS BURGOS GALLEG0		19/11/2025 12:10:33	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGw6C5n4A8se6ls3d8NVVCJMBH7d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



concepto de IVA (21 %) es decir, 13.243,68€ (trece mil doscientos cuarenta y tres euros con sesenta y ocho céntimos), IVA incluido.

**SEGUNDO.-** Ordenar que se notifique esta resolución a la empresa adjudicataria, entendiéndose con ello perfeccionado el contrato, y publicarla en el Perfil de Contratante de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

La presente resolución agota la vía administrativa, y contra ella cabrá interponer recurso de reposición ante ese mismo órgano, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquel en que se entienda notificada; alternatively, o una vez agotado dicho plazo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses así mismo computados, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS  
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023  
(BOJA 223, de 21 de noviembre)  
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Fdo.: Tomás Burgos Gallego



TOMAS BURGOS GALLEGO		19/11/2025 12:10:33	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw6C5n4A8se6ls3d8NVVCJMBH7d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	